

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0171-2016-INIA

Lima, **13 SET. 2016**

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00430-2011-INIA, de fecha 13 de diciembre de 2011 y el Oficio N° 1057-2016-INIA-EEA-D-KM-H/D, de fecha 22 de agosto de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a las unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00430-2011-INIA, de fecha 13 de diciembre de 2011, se designó al señor Luis Alberto Chumbiauca Retamoza como Fedatario Titular, y a los señores Julio Joaquín Quispe Flores y Maxima Llerme Ríos Lobo como Fedatarios Suplentes de la Estación Experimental Agraria Donoso - Kiyotada Miyagama – Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, a través del Oficio N° 1057-2016-INIA-EEA-D-KM-H/D, de fecha 22 de agosto de 2016, el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso - Kiyotada Miyagama – Huaral, Unidad Operativa de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central, solicitó al Jefe del INIA designar nuevos Fedatarios Titular y Suplente para la Estación a su cargo;

Que, en ese sentido, corresponde designar a los nuevos fedatarios que desempeñarán su función con autonomía y responsabilidad, quedando obligados a llevar un registro y archivo de los documentos y actas que expidan;



Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con la visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 00430-2011-INIA, de fecha 13 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- DESIGNAR como Fedatarios Titular y Alterno de la Estación de la Estación Experimental Agraria Donoso - Kiyotada Miyagama – Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a los siguientes trabajadores:

Fedatario Titular:

- Ing. José Rolando Córdor Caro, Especialista en Hortalizas, Plaza N° 134, Nivel P-4.

Fedatario Alterno:

- Ing. Victoriano Navarro Asencios, Auxiliar Agropecuario, Plaza N° 163, Nivel A-2.

- Sr. Julio Joaquín Quispe Flores, Auxiliar Administrativo, Plaza N° 62, Nivel A-2.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria